

29 ENE. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 02988 del 28.07.09.
2. La Resolución Exenta N° 597 del 31.12.09 del Gobierno Regional Metropolitano que asigna a título gratuito a la Municipalidad de La Cisterna un total de 2 Buses para transporte escolar.

TENIENDO PRESENTE:


1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **DÉSE POR APROBADA** la Resolución Exenta N° 597 de fecha 31 de Diciembre de 2009, por medio de la cual asigna a título gratuito a la Municipalidad de la Cisterna dos buses para transporte escolar con cargo al proyecto F.N.D.R. denominado **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CISTERNA"** Código BIP N° 30078833-0, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. Los vehículos asignados deberán ser destinados a los fines y servicios de utilidad pública previstos al momento de la adquisición y ser ingresados en el registro contable de la I. Municipalidad de La Cisterna.
3. Designase Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornato, quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




POR ORDEN DEL ALCALDE
TERESA MAGDALENA GATICA CASTRO
SECPLAC (S)


SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO URBANO JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)